

TARJETA DE DESCUENTO PARA RECETAS MÉDICAS APROBADA POR MEDICARE



Este paquete contiene información sobre la inscripción en la tarjeta de descuento para recetas médicas aprobada por Medicare. Esta tarjeta, que lo puede ayudar a ahorrar en el costo de sus medicinas, está disponible para las personas con Medicare que cumplan con los requisitos que se describen a continuación. Si desea información sobre las compañías que ofrecen estas tarjetas de descuento en su área, tendrá que llamar GRATIS al **1-800-MEDICARE** (1-800-633-4227) o visite la página web www.medicare.gov. Usted necesitará ésta información para completar su formulario de inscripción.

¿Cumplo con los requisitos para obtener la tarjeta de descuento aprobada por Medicare?

No hay restricciones en cuanto a sus ingresos. Usted **puede** inscribirse en la tarjeta de descuento, siempre y cuando:

- Tenga la Parte A y/o Parte B de Medicare, y
- **No tenga** el beneficio de receta médica para paciente ambulatorio a través del programa Medicaid de su estado (tal vez su estado lo llame “asistencia médica”).

Nota: Si usted está inscrito en un programa estatal de asistencia farmacéutica (que no sea Medicaid), todavía tiene derecho a la tarjeta de descuento.

Para inscribirse en una tarjeta de descuento aprobada por Medicare, llene y envíe el formulario (Formulario de Inscripción para la Tarjeta de Descuento) al patrocinador que haya seleccionado. La información que nos proporcione se utilizará únicamente para verificar si cumple con los requisitos establecidos por el programa Medicare o para efectuar los pagos correspondientes.

¿Cumplo con los requisitos para recibir el crédito como ayuda adicional para pagar mis recetas médicas?

Si sus ingresos son menores de cierto nivel, es posible que Medicare le otorgue un crédito a través de su membresía en la tarjeta de descuento. Si cumple con los requisitos, podrá inscribirse en la tarjeta de descuento y, a su vez, recibir el crédito. La tabla a continuación demuestra cuánto usted obtendrá dependiendo de cuándo la compañía reciba su formulario. Los niveles de ingresos varían si usted es soltero o casado. Por favor vea las tablas a continuación para ver si reúne las condiciones para recibir el crédito.

Si la compañía recibe su formulario de inscripción entre	Uste obtendrá
1 de abril al 30 de junio de 2005	un crédito de \$450
1 de julio al 30 de septiembre de 2005	un crédito de \$300
1 de octubre al 31 de diciembre de 2005	un crédito de \$150

Usted podría recibir el crédito como ayuda para pagar sus recetas médicas, siempre y cuando:

- **Su ingreso mensual***, más el ingreso de su cónyuge* (de ser casado), **no exceden** la cantidad que aparece en el cuadro siguiente:

Estado de residencia	Ingreso mensual de una persona soltera	Ingreso mensual de una persona casada
Los 48 estados contiguos	\$1,077	\$1,444
Alaska	\$1,345	\$1,804
Hawai	\$1,239	\$1,661

Estas cantidades son válidas para el 2005.

*(*El ingreso es el dinero que usted recibe de la Administración del Seguro Social, la Junta Ferroviaria y el gobierno federal y estatal por concepto de jubilación. También incluye otras fuentes de ingreso y beneficios que recibe por incapacidad o por ser veterano, además de otras fuentes que normalmente incluiría en su declaración de impuestos.)*

Si reúne las condiciones para recibir el crédito, usted pagará un coseguro en la farmacia por cada medicina, hasta que agote dicho crédito, de acuerdo a su nivel de ingreso. Vea la tabla a continuación:

Estado de residencia	Ingreso mensual de una persona soltera	Ingreso mensual de una persona casada	Coseguro que paga en la farmacia
Los 48 estados contiguos	\$1,077 o menos	\$1,444 o menos	10%
	\$798 o menos	\$1,070 o menos	5%
Alaska	\$1,345 o menos	\$1,804 o menos	10%
	\$996 o menos	\$1,336 o menos	5%
Hawai	\$1,239 o menos	\$1,661 o menos	10%
	\$918 o menos	\$1,230 o menos	5%

Estas cantidades son válidas para el 2005.

Importante: Si su estado lo ayuda a pagar sus primas de la Parte A o B, tal vez, todavía tenga derecho a este crédito aún cuando su ingreso sobrepase las cantidades ya establecidas. El coseguro que tendría que pagar en la farmacia sería de 10%.

Usted no cumple con los requisitos para recibir el crédito si tiene cualquiera de los siguientes:

- Beneficios de recetas médicas para pacientes ambulatorios a través del Programa Medicaid de su estado.
- TRICARE (*seguro para los militares*)
- FEHBP (*seguro para los empleados o jubilados del gobierno federal*)
- Otro seguro que cubra sus recetas médicas como paciente ambulatorio, como los planes de empleador o jubilado.*

**(Sin embargo, si tiene cobertura a través del plan Medicare Advantage o el plan Medigap (póliza de seguro suplementario Medicare), o de la Administración de Veteranos, todavía tiene derecho al crédito).*

¿Cómo puedo inscribirme en la tarjeta de descuento aprobada por Medicare?

Para inscribirse en la tarjeta de descuento aprobada por Medicare, debe llenar el **Formulario de Inscripción para la Tarjeta de Descuento de Recetas Médicas aprobada por Medicare**. Por favor entregue el formulario completado al patrocinador que haya seleccionado. **Su inscripción será demorada si no le envía el formulario al patrocinador.**

¿Cómo obtengo la ayuda adicional para pagar mis recetas médicas?

Si cree que tal vez tenga derecho a esta ayuda adicional, de acuerdo a los requisitos de ingresos en la página anterior, debe llenar el **Formulario de Inscripción para la Tarjeta de Descuento de Recetas Médicas aprobada por Medicare y Ayuda Adicional para Pagar sus Recetas Médicas**. Por favor llene, firme y devuelva este formulario al patrocinador que haya seleccionado. **Su inscripción será demorada si no le envía el formulario al patrocinador.**

Si solicito la tarjeta de descuento aprobada por Medicare ¿cuándo comienza la inscripción?

La inscripción en la tarjeta de descuento aprobada por Medicare (incluyendo el crédito si cumple con los requisitos) comienza el primer día del mes siguiente en que el patrocinador recibe el formulario de inscripción completado.

Si usted envía su solicitud los primeros días del mes, es posible que reciba su tarjeta de descuento aprobada por Medicare antes del primer día del siguiente mes. Por lo general, debe esperar para usar su tarjeta de descuento (y el crédito, si corresponde) hasta el primero del mes. Si envía su solicitud a fin de mes, probablemente no reciba su tarjeta el primer día de mes debido al tiempo que demora el correo postal. Usted debe tener su tarjeta para aprovechar los descuentos de las medicinas (y el crédito, si corresponde).

¿Por qué hay dos formularios de inscripción diferentes?

Cualquier persona puede solicitar la tarjeta de descuento aprobada por Medicare. Algunas personas podrían solicitar el crédito a la misma vez que solicitan la tarjeta. Si ese es el caso, esas personas tendrán que usar el segundo formulario para contestar unas preguntas adicionales sobre sus ingresos.

¿Cómo puedo obtener más información?

- Consulte *www.medicare.gov*. en Internet. Seleccione “Buscador” en la parte superior de la página.
- Llame GRATIS al **1-800-MEDICARE** (1-800-633-4227). Los usuarios de teléfono de texto (TTY por sus siglas en inglés) deben llamar al 1-877-486-2048.
- Llame al Programa de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP por sus siglas en inglés) de su estado. Llame GRATIS al 1-800-MEDICARE y pida el número de teléfono de SHIP. Los usuarios de teléfono de texto (TTY por sus siglas en inglés) deben llamar al 1-877-486-2048. También puede encontrar estos números en *www.medicare.gov*., seleccionando “Contactos Útiles”.
- Comuníquese con el patrocinador de la tarjeta de descuento aprobada por Medicare que haya seleccionado.